



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.323 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 302 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2375 de fecha 10 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE Y OTORGUESE** Permiso a don **EDUARDO PATRICIO NAVIA CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Gasco, en localidades de Zapallar, Cachagua, La Laguna y Catapilco, correspondiente al mes de Diciembre de 2015, en camión placa patente N° GXCZ-75, nombre del Conductor Gustavo Seco, Cédula de Identidad N°
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-